

GUÍA RECONOCIMIENTO PRÁCTICAS

Si has realizado o vas a realizar prácticas extracurriculares a través de la FUE-UJI y estás pensando en solicitar el **reconocimiento por prácticas curriculares**, debes tener en cuenta lo siguiente:

- **¡IMPORTANTE!** Para conocer si tu titulación permite el reconocimiento y qué **requisitos** debes cumplir para poder optar, debes:
- Leerte la **Guía Docente** de la asignatura de Prácticas Externas de tu titulación. Puedes encontrarla en el [SIA](#).
 - Ten en cuenta que has de cumplir los requisitos establecidos en la **Normativa de prácticas académicas externas de la UJI, anexo I** (Procedimiento para la organización de la gestión administrativa y académica de las prácticas externas curriculares), **artículo 11** (Reconocimiento, transferencia y acreditación), disponible [aquí](#). Presta especial atención a los siguientes criterios:
 - Sólo se podrán reconocer las prácticas extracurriculares si al **inicio** de éstas el estudiantado tenía **superados** los **créditos** necesarios para realizar las prácticas curriculares establecidas en el plan de estudios correspondiente.
 - Las prácticas extracurriculares objeto del reconocimiento tendrán que tener una **duración igual o superior en horas** a las prácticas curriculares establecidas en el plan de estudios que corresponda y se tendrán que haber realizado en una misma entidad cooperadora y período.

1º. En el momento que solicites el reconocimiento, **debes estar matriculado** de la asignatura de Prácticas Externas.

2º. **Contacta con el coordinador/a de prácticas** de tu titulación y coméntale tu caso, será la persona que mejor te oriente. Para conocer quién es el coordinador/a, visita el [SIA](#) o la página web de la [OIPEP](#).

3º. Tendrás que presentar mediante el [Registro electrónico](#) una **Solicitud de reconocimiento de prácticas extracurriculares** dirigida a la **OIPEP**. Puedes descargar el documento [aquí](#).

4º. Junto a esta solicitud, deberás adjuntar:

- a. **Expediente académico** datado a fecha de inicio de las prácticas extracurriculares.
 - i. Si ya no lo tienes, en la FUE-UJI te lo podemos facilitar (durante un período de 4 años), ya que nos lo enviaste antes de comenzar tus prácticas.
- b. Proyecto formativo de la práctica extracurricular realizada
- c. **Certificado de horas realizadas** expedido por la FUE-UJI, donde constará el nombre, apellidos y DNI de la persona solicitante, fechas de inicio y fin, nombre de la entidad que acogió al alumno, y nº de horas totales.